

CONCEPCIÓN, 07 de julio de 2016.

Nº 442 / VISTOS : Oficio Ord. N° 975, de 11/01/2016, de Secretario Municipal de Concepción. Se refiere a la tramitación de Comodato para el Deportivo "Juventud Atlético Puchacay"; lo informado en la Comisión de Hacienda N° 22 de fecha 23 de junio de 2016; el Acuerdo N° 2121-131-2016, de fecha 07 de julio de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba entregar en comodato por 5 años a Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay, Registro Municipal Personalidad Jurídica N° 472 terreno de equipamiento municipal ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266, de la Población Vegas de Nonguén, que asciende a 543,12 m² aprox.; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **APROBAR** entregar en comodato por 5 años a Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay, Registro Municipal Personalidad Jurídica N° 472 terreno de equipamiento municipal ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266, de la Población Vegas de Nonguén, que asciende a 543,12 m² aprox.

2. **ESTABLECER** que la singularización del terreno a entregar a Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay le corresponde los siguientes deslindes particulares:

NORTE	: en 17,75 metros con área verde paralela al Estero Nonguén
SUR	: en 16,88 metros con pasaje Eloísa Urrutia
ORIENTE	: en 28.36 metros con resto del Equipamiento Municipal y
PONIENTE	: en 35,90 metros con resto del Equipamiento Municipal

3. Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.

4.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación

- Archivo
PII/pii

[Handwritten signature]
ID DOC: 598937.